



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Antonio Cívico Llamas

Tenientes de Alcalde: D^a Nuria Moreno García y D. Fermin Roperro Jurado

D. Sergio Aranda Romero

Secretaria - Interventora : MARÍA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA

En Villanueva de Algaidas, siendo las doce horas y treinta minutos del día 20 de Marzo de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cívico Llamas, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente los miembros de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D^a MARÍA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia más tarde de la hora convocada por motivos de una reunión urgente de la Alcaldía de lo que fueron avisados todos los miembros del este órgano, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

PUNTO I.- RATIFICACIÓN DEL URGENCIA

El Sr. Alcalde manifiesta que la urgencia de la convocatoria está motivada por la necesidad de continuar con la tramitación de la licitación del bar del Hogar del Jubilado puesto que está próximo el vencimiento del actual contrato.

La urgencia es ratificada por unanimidad de los presentes.

PUNTO II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se producen intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente somete este asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de asistentes los siguientes borradores de Actas de sesiones anteriores:

- Borrador del acta de la Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Marzo de 2018.

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

JUAN ANTONIO CIVICO LLAMAS (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/04/2018
HASH: 84d22c352d134ba4abf244c92e9ffe1



MARIA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA (2 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 20/04/2018
HASH: 51f429e05a048a8a419fb6655e4083cb



JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2018-0005 Fecha: 20/04/2018



Cód. Validación: 6SO944GL2W6RWKTM9Q3MUJLL | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

PUNTO III.- EXPEDIENTE 914/2015. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CEMENTERIO Y TANATORIO

A la vista de los informes técnicos del Arquitecto Municipal D. Francisco Javier Arcas Pérez de fechas 28 de abril de 2016 y 14 de Febrero de 2017 y el escrito de la responsable del contrato D^a Olga Haro Granados de fecha 24 de noviembre de 2017 con respecto a la responsabilidad del contratista, Construcciones Findesa S.L por deficiencias en la ejecución de las obras previstas como mejoras en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de “Mantenimiento y conservación del Cementerio y Tanatorio municipal y los Servicios Funerarios de enterramiento, exhumación y traslado de restos”.

Realizados los trámites de audiencia al contratista, acordados por la Junta de Gobierno Local de 19 de Diciembre de 2017, sin que que en el plazo establecido se hubiesen presentado alegaciones, de conformidad con el certificado de Secretaría de fecha 9 de Enero de 2018.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Francisco Javier Arcas Pérez de fecha 13 de marzo de 2018, que constata que por parte del contratista, no se han realizado en el plazo señalado las unidades relativas al cerramiento del almacén y apertura de entrada al mismo en el Cementerio Municipal.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre y el punto IV del Pleno Extraordinario de 29 de Junio de 2015, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar el incumplimiento de la obligación del contratista de reparar los defectos debidos a deficiencias en la ejecución de las mejoras de Almacén de herramientas del Cementerio Municipal, descrito en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de “Mantenimiento y conservación del Cementerio y Tanatorio municipal y los Servicios Funerarios de enterramiento, exhumación y traslado de restos”.

SEGUNDO.- Acordar que por el Ayuntamiento se ejecute subsidiariamente la obra.

TERCERO.- Incautar, por el importe de 601,92 € la garantía definitiva.

CUARTO.- Una vez ejecutada la obra, que por el Arquitecto Técnico Municipal se emita informe en el que se incluya el coste definitivo de la misma.

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2018-0005 Fecha: 20/04/2018



Cód. Validación: 6SQ944GL2W6RWKKTMO3MJLL | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

QUINTO.- Notificar a Construcciones Findesa S.L el presente acuerdo

PUNTO IV.- CLASIFICAR OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE "EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR DEL JUBILADO"

Aprobado por Junta de Gobierno Local de 8 de Febrero de 2018, el expediente de contratación y convocada licitación para la adjudicación del contrato administrativo especial de Explotación del Bar-cafetería del Hogar del Jubilado de Villanueva de Algaidas por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, invitadas tres personas, publicado anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios y una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han presentado las siguientes ofertas según certificado expedido por la Secretaria de la Corporación:

- Fecha registro entrada 01/03/18, nº 630. [REDACTED]
- Fecha registro entrada 06/03/18, nº 721. [REDACTED]
- Fecha registro entrada 06/03/18, nº 723. [REDACTED]
- Fecha registro entrada 06/03/18, nº 724. [REDACTED]
- Fecha registro entrada 06/03/18, nº 725. [REDACTED]

Celebrada Mesa de Contratación el día 13 de Marzo de 2018, vista el acta de la misma, las puntuaciones obtenidas por los candidatos, de conformidad con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; por unanimidad de los mímembros presentes, por esta Junta de Gobierno local se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas en función de los criterios de adjudicación aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la contratación del expediente de Explotación Bar-cafetería del Hogar del Jubilado del municipio de Villanueva de Algaidas:

- 1.- [REDACTED] total: 13 puntos.
- 2.- [REDACTED] ón total: 9,75 puntos.
- 3.- [REDACTED] ación total: 9,08 puntos.
- 4.- [REDACTED] puntuación total: 8,81 puntos.
- 5.- [REDACTED] total: 8,11 puntos.

SEGUNDO.- Requerir a D. [REDACTED], candidato que ha

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

presentado la oferta más ventajosa, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba el presente requerimiento, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos del artículo 146.1 TRLCSP, cláusula 11ª del Pliego Administrativo así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituir la garantía definitiva (275,00 €) por cualquiera de los medios establecidos en el art 96.1 TRLCSP.

TERCERO.- Facultar a D. Juan Antonio Cívico Llamas, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de cuantos documentos y actos resulten necesarios para llevar a cumplido efecto el presente acuerdo de la manera más amplia admitida en derecho.”

PUNTO V.- ORDENACIÓN DE PAGOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En uso de las atribuciones que por delegación le han sido conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente a este órgano y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e informado por la Secretaria-Interventora de los requisitos legales y normativos aplicable a ésta materia, así como del incumplimiento del orden de prelación en materia de pagos, el Sr. Alcalde propone a los miembros que componen la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO que se aprueba por unanimidad de los presentes:

ÚNICO: Autorizar, Disponer y Ordenar el pago de las siguientes obligaciones pendientes de pago:

TERCERO	DNI/CIF	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
CARPINTERÍA DE HIERRO Y ALUMINIO DOBLADO Y VERA S.L	B29716289	Pista Polideportiva de Fútbol Sala. Cubierta de gradas y barandilla en malla escolar	Emit-6	7.986,00
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS DE VV DE ALGAIDAS S.A	A93061125	Cuota jardines Feb 2018	Emit-8	8.461,51

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2018-0005 Fecha: 20/04/2018



Cód. Validación: 6SQ944GL2W6RWKKTMO3MJLL | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las trece horas de lo que, como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº El Alcalde

La Secretaria-Interventora

JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2018-0005 Fecha: 20/04/2018



Cód. Validación: 6SQ944GL2W6RWKTM9Q3MJFLL | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400